

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTAS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-12-2024 bajo el Repertorio 3602.

Firmado electrónicamente por JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN,  
Notario Titular de la Notaria de Santiago, a las 15:59 horas del día de hoy.  
**Santiago, 13 de diciembre de 2024**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) y/o [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) con el siguiente código:**  
**066-132155**



**REPERTORIO N° 3602 - 2024**

dr

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA  
Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), 11 DE  
DICIEMBRE DE 2024.**

\*\*\*\*\*

**EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a trece de Diciembre de dos mil veinticuatro, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida; comparece: don **RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS**, chileno, casado, Abogado Director de Control Comudéf, cédula nacional de identidad número diecisiete millones veintinueve mil setecientos treinta y uno guión ocho, domiciliado para estos efectos en Serafín Zamora número seis mil seiscientos, comuna de La Florida; mayor de edad, quién acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y declaró pertenecerle y expone: Que por el presente instrumento y estando debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la presente acta que es del siguiente tenor: **“ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** Siendo las dieciseis: cero cero se inicia la Sesión ordinaria de Directorio con la asistencia del Alcalde de la Municipalidad de La Florida, don Daniel Reyes Morales; Director Secretario don Eduardo Ramírez Carrasco;

Director don Eduardo Abadal Reyes; Administrador Municipal don Carlos San Martín Alegría; Asesor del Secretario General, Don Juan Antonio Abarca Soto; Director de Control don Rodrigo Garcés Rojas y el Sr. Secretario General, don Cristián Águila Jorquera, en modalidad presencial. **Tabla: Uno. Nombramiento del Secretario General Dos. Puntos varios** Abre la sesión el **Sr. Alcalde, don Daniel Reyes Morales**, señalando que habiendo quórum de Directorio de la COMUDEF, se da inicio a la sesión ordinaria, cuyos puntos son los siguientes. **Uno. Nombramiento del Secretario General** El Sr. Alcalde inicia el punto entregando un breve resumen de como se produce el cambio de Secretario General. Señala que el actual Secretario General cumplió con creces su rol y le agradece su gestión por haber asumido en un tiempo complejo de la Corporación, desde que asumió como Director Jurídico y Asesor del Secretario General. Don Eduardo Ramírez y don Eduardo Abadal, agradecen la gestión del actual Secretario General, por el trabajo realizado y llevar en cumplimiento en fondo y forma los estatutos del Directorio. Por lo cual, el Directorio acepta la renuncia al cargo de Secretario General a don Cristian Águila Jorquera y el Sr. Alcalde propone al Directorio, al Sr. Juan Antonio Abarca Soto, que asuma el cargo de Secretario General titular, quien cuenta con más de veintiocho años de experiencia en materias de educación pública, tanto a nivel local como central, como también en gestión de personas y logística en el ámbito municipal y ministerial, por lo que cumple fehacientemente con las exigencias del cargo. Finalmente el Sr. Alcalde solicita al directorio, en votación, el nombramiento del Sr. Juan Antonio Abarca Soto, para asumir el cargo de Secretario General titular. En votación, deliberan un momento. Don Eduardo Abadal Reyes, vota a favor y nombra en el cargo de Secretario General titular, a don Juan Antonio Abarca Soto. Don Eduardo Ramírez Carrasco, vota a favor y nombra

VICUÑA MACKENNA ORIENTE 7163 - TELEFONOS: 22 283 9455 - 22 283 9456 - SANTIAGO  
E-MAIL: notario@notariajaimebernales.cl - ivasquez@notariajaimebernales.cl

en el cargo de Secretario General titular, a don Juan Antonio Abarca Soto. El Sr. Alcalde señala que se entiende nombrado don Juan Antonio Abarca Soto, como Secretario General, por votación del Directorio. El Sr. Secretario General, da las gracias al Directorio y al Alcalde, por la confianza entregada para asumir el cargo. **Dos. Puntos varios** El Sr. Secretario General, solicita al Presidente del Directorio la delegación de funciones respecto al artículo veintitres del Estatuto de la COMUDEF, esto es, la representación judicial y extrajudicial, toda vez que el Secretario General debe firmar transacciones extrajudiciales, de competencias propias del Presidente de Directorio. El presidente del Directorio, señala que para poder representar judicialmente, se debe someter a votación del Directorio todas aquellas que superen el monto de cuatrocientas UTM, las inferiores no serán necesarias. Respecto a las transacciones extrajudiciales, no señala ningún monto. Asimismo, se solicita la delegación de funciones del artículo veintiuno letra f) de los Estatutos de la COMUDEF, esto es, delegar en el Secretario General, las facultades económicas y administrativas de la Corporación y, entre ellas y sin que esta enumeración importa limitación a sus amplias facultades de administración, las siguientes: adquirir a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporales, sean raíces o muebles, cobrar y percibir cuanto se adeude a la Corporación y otorgar los correspondientes recibos y cancelaciones, aceptar donaciones, herencias y legados, realizar y celebrar toda clase de actos y contratos y contratar obligaciones de cualquier especie como también extinguirlas, excepto acordar la enajenación y/o gravamen sobre los bienes raíces de la Corporación, facultad que queda entregada exclusivamente al Directorio; abrir cuentas corrientes bancarias de depósito o de crédito, girar y sobregirar en ellas; contratar créditos con o sin garantías; endosar,

cancelar, descontar, cobrar, aceptar, avalar y protestar cheques, libranzas, letras de cambio y otros documentos de crédito o efectos de comercio; otorgar prendas y cancelarlas; efectuar operaciones de cambio y comercio exterior; hacer declaraciones juradas, ceder créditos y aceptar cesiones de créditos; y, en general, realizar toda clase de operaciones en bancos comerciales, de fomento, hipotecarios, del Estado y con Cajas y personas o Instituciones de Crédito ya sean públicas o privadas. Se entiende aprobado por unanimidad, desde la asunción del cargo. Siendo las dieciseis: cincuenta y cinco horas, el Presidente del Directorio da por concluida la reunión. Por este acto, el Directorio confiere mandato al portador de la presente acta para reducirla a escritura pública. Hay firmas de **DANIEL REYES MORALES PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**, de **EDUARDO RAMÍREZ CARRASCO DIRECTOR SECRETARIO** y de **EDUARDO ABADAL REYES DIRECTOR**”.- Conforme con el libro de actas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe



**RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS** C.I. |

